



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA 162/2017, EN EL CONTRATO DE OBRAS DE DERRIBO, APEO Y AISLAMIENTO DE MEDIANERAS DEL EDIFICIO DE LA CALLE NUEVA DENTRO 32"

En virtud de lo establecido en el artículo 21.6.b) de la Norma de ejecución presupuestaria de 2017, en los expedientes de reconocimiento extrajudicial cuya competencia de aprobación corresponda al Pleno, se acompañara un informe de la Intervención General.

A este respecto, esta Intervención General informa:

- La infracción del ordenamiento jurídico, deriva de que en la modificación, no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Texto Refundido en la Ley de Contratos del Sector Público.
- La prohibición del enriquecimiento injusto del Ayuntamiento, conlleva que la omisión de formalidades necesarias para la contratación no significa que la Administración no tenga que abonar los trabajos efectivamente realizados, sino todo lo contrario (SSTS de 27-12-99, 9-11-99, 15-10-99, 15-03-99, 19-11-99 y 11-07-97).
- Por tanto, procede el reconocimiento extrajudicial de la factura por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.6.b) de la Norma de ejecución del presupuesto 2017 de Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con carácter previo a su reconocimiento y pago.

Vitoria-Gasteiz, 6 de octubre de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL

